

**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP**

**MEMORANDO**

120-102

Manizales, 05 de mayo de 2026

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO  
Líder de Contratación

JUAN CAMILO GONZALEZ PALACIO  
Profesional Área de Contratación

DE: JOHAN ALEXIS PATIÑO LOAIZA  
Asistente Administrativo ZNI

ASUNTO: Análisis técnico económico y evaluación de propuesta SPO-271-GENSA-2026-LG.

Cordial saludo.

Por medio del presente memorando se presenta el análisis técnico, económico y la evaluación de la propuesta del proceso de **Solicitud Pública de Ofertas SPO-271-GENSA-2026-LG**, cuyo objeto es, “Servicio a todo costo del transporte de carga y encomiendas de grandes volúmenes desde la ciudad de Manizales hasta la central de generación de Bahía Solano y viceversa, garantizando la continuidad en la prestación del servicio de generación de energía eléctrica”.

El oferente **AEROCAFETEROS CARGO S.A.S.**, identificado con NIT 900853830, presentó la oferta de conformidad con lo establecido en el acta de cierre del proceso de selección, recibo y apertura de ofertas.

Se deja constancia que, mediante la evaluación jurídica, se concluyó lo siguiente:

“AEROCAFETEROS CARGO S.A.S., como persona jurídica, no se encuentra inscrito en la base de datos de la Procuraduría; no obstante, el oferente adquiere el compromiso de completar este registro y remitir a GENSA el certificado de antecedentes en un término no superior a quince (15) días hábiles. En consecuencia, se concluye que el proponente **PRESENTA Y CUMPLE** con los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual se **VALIDA**.”

“Una vez analizada la validación de documentos, se **HABILITA JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada.”

En este sentido, se continúa con el análisis técnico y la evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y los criterios establecidos en el pliego de condiciones para el análisis y evaluación de las ofertas.

		<b>AEROCAFETEROS CARGO S.A.S.</b>
<b>Numeral</b>	<b>Contenido</b>	<b>Observaciones</b>
<b>4. RECURSOS DISPONIBLES</b>	El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; será pagado con recursos en la vigencia del 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1387 por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$33.440.000) COP	<b>CUMPLE</b>  El oferente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial establecido, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.
<b>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (Anexo 2) (NO SUBSANABLE)</b>	<p>1. El proponente deberá presentar su oferta económica para la prestación del servicio de transporte de carga y encomiendas objeto de la presente Solicitud Pública, indicando el valor total discriminando el IVA y demás impuestos a que haya lugar.</p> <p>2. La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con la información consignada en el ANEXO 2, el cual servirá como base para la comparabilidad de las ofertas, tomando como referencia el valor total allí establecido.</p> <p>3. La oferta económica no será objeto de subsanación. Los demás requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>4. La oferta presentada tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta este período de validez.</p> <p>5. La evaluación de las ofertas económicas se realizará con base en el menor valor ofertado, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, de calidad y requisitos mínimos exigidos en la presente solicitud.</p> <p>6. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos (COP), y todos los valores y soportes deberán estar expresados en esta moneda.</p>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  Se evidenció que el proponente presentó la oferta económica conforme a lo exigido en el numeral 6.1 de la Solicitud Pública de Ofertas, diligenciando el Anexo 2 con la información correspondiente a rutas, unidad de medida, cantidades estimadas, valores unitarios y valores totales, lo cual permite la comparabilidad de la propuesta; así mismo, se verificó que el valor total ofertado asciende a TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.800.000) COP, valor que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad, cumpliendo con el límite de recursos disponibles; igualmente, los valores se presentan en pesos colombianos (COP) e incluyen el IVA, finalmente la oferta fue presentada conforme al formato exigido y cumple con los requisitos establecidos.

<p><b>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)</b></p>	<p>El oferente deberá presentar su propuesta técnica, en la cual describa de manera detallada la forma en que garantizará la adecuada prestación del servicio de transporte de carga y encomiendas objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas. La propuesta técnica deberá incluir como mínimo la siguiente información: 1. Descripción general de la capacidad operativa y logística disponible para la ejecución del contrato. 2. Tiempos estimados de entrega para los trayectos principales (Manizales – Bahía Solano y viceversa). 3. Indicación de los mecanismos de seguimiento y canales de comunicación con GENSA para la entrega de la carga. 4. Descripción de las condiciones de manejo, custodia y protección de la carga, especialmente para elementos delicados.</p>	<p><b>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</b></p> <p>Inicialmente se evidenció que el oferente presentó su manifestación general relacionada con su capacidad técnica y operativa. No obstante, dicha información no se encuentra desarrollada en los términos requeridos en el numeral 7.1 de la Solicitud Pública de Ofertas, en consecuencia, se solicita subsanar ampliando y detallando la información técnica previamente aportada. Se realizó la respectiva observación y se le brindó un plazo hasta las 8:00 am del 05 de mayo del 2026.</p> <p>- El oferente envió la subsanación solicitada el 4 de mayo a las 5:30 pm. Se evidenció que el oferente amplió y detalló el componente técnico, describiendo su capacidad operativa y logística para la prestación del servicio, indicando el uso de transporte aéreo y terrestre, así como la disponibilidad de personal capacitado para la manipulación de la carga; igualmente, establece tiempos estimados de entrega para la ruta Manizales – Bahía Solano y viceversa, señalando un plazo aproximado de cuarenta y ocho (48) horas sujeto a condiciones operativas propias del transporte aéreo; adicionalmente, define mecanismos de seguimiento y comunicación mediante el uso de correos electrónicos, líneas telefónicas y canales de mensajería instantánea (WhatsApp), finalmente, describe condiciones generales de manejo, custodia y protección de la mercancía, incluyendo restricciones, requisitos de embalaje y criterios de manipulación según el tipo de carga, por tanto, se da cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 7.1 de la Solicitud Pública de Ofertas.</p>
<p><b>7.2. EXPERIENCIA CERTIFICADA (ANEXO 3) (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)</b></p>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación de contrato en ejecución o terminado, en la que demuestre haber prestado servicios de transporte de carga y/o mercancías especiales. 1 La certificación aportada deberá evidenciar una experiencia mínima de un (1) año en la prestación de este tipo de servicios y corresponder a un contrato ejecutado o en ejecución dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. 2 El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 3.</p>	<p><b>PRESENTA, SUBSANA Y CUMPLE</b></p> <p>El oferente presentó el Anexo 3 debidamente diligenciado, no obstante, se le solicitó adjuntar los certificados que den soporte a lo allí expuesto, por tanto, se le solicitó la subsanación con fecha límite el 5 de mayo del 2026 a las 8:00 am.</p> <p>- El oferente envió la subsanación solicitada el 4 de mayo a las 5:30 pm, en la cual aporta dos (2) certificaciones de contratos que soportan la información registrada, mediante las cuales se acredita la prestación de servicios de transporte de carga, cumpliendo con el requisito de experiencia mínima exigida, se verifica que el oferente cumple con la acreditación de experiencia establecida en el numeral 7.2 de la Solicitud Pública de Ofertas.</p>

<p><b>8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</b></p>	<p>Evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. La evaluación económica se realizará con base en el valor total ofertado, IVA incluido, asignando el mayor puntaje a la oferta de menor valor.</p> <p>El puntaje se calculará aplicando la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor oferta}}{\text{Oferta evaluada}} \times 100</math></p> <p>Donde:  - Menor oferta: Corresponde al menor valor total ofertado IVA incluido entre las propuestas habilitadas.  - Oferta evaluada: Corresponde al valor total ofertado IVA incluido de cada proponente.</p> <p>El resultado se expresará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, siendo cien (100) el puntaje máximo asignable y cero (0) el puntaje mínimo. El puntaje se asignará con máximo dos (2) decimales. En caso de empate en el valor de las ofertas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en la presente Solicitud Pública de Ofertas.</p>	<p>Se hace la revisión aritmética de la oferta y no se encuentran errores.</p> <p>Se otorga el puntaje correspondiente:</p> <p><b>PUNTAJE: 100 PUNTOS</b></p>
<p><b>12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS</b></p>	<p>Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:  a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud privada.d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud pública. g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública.i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales</p>	<p>Una vez verificados los requisitos establecidos en la presente Solicitud Pública de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada no se encuentra en ninguna de las causales de rechazo, por lo cual se considera <b>HABILITADA</b>.</p>

	de contratación.k) Cuando no presenten las ofertas aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado	
<b>13.1 FORMA DE PAGO</b>	GENSA S.A. E.S.P. pagará al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios de transporte efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato. Para cada pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura junto con los soportes que acrediten la prestación del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del supervisor del contrato.	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

### ANÁLISIS TÉCNICO:

La oferta técnica presentada por AEROCAFETEROS CARGO S.A.S. se encuentra **HABILITADA** en el aspecto técnico, al cumplir con los requisitos mínimos exigidos.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica presentada por AEROCAFETEROS CARGO S.A.S. obtiene una calificación de **100 PUNTOS**, al cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y ajustarse al presupuesto oficial definido por la entidad.

### CONCLUSIÓN:

De conformidad con la evaluación realizada, se establece que la oferta presentada por AEROCAFETEROS CARGO S.A.S. **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, y se ajusta al presupuesto oficial disponible. Teniendo en cuenta que fue la única propuesta presentada y que la misma cumple integralmente con lo requerido, se recomienda continuar con el proceso de contratación y adjudicar el servicio de transporte de carga al oferente mencionado.

Atentamente,



Johan Alexis Patiño Loiza  
Asistente Administrativo ZNI